

MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2014-13097 *Resolución de la Alcaldía número 127/2014, de 8 de septiembre, de delegación de funciones del Alcalde.*

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días del 22 al 27 de septiembre, ambos inclusive;

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, he resuelto:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de alcalde, los días del 22 al 27 de septiembre de 2014, ambos inclusive, en la persona del primer teniente de alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

SEGUNDO.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

Ante mí,

La secretaria del Ayuntamiento en funciones (ilegible).

2014/13097

CVE-2014-13097